



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2255/I3

Res. 1391/13

ACTA N° 134, de fecha 20 de junio de 2013.

VISTO: La Resolución N° 874/13 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 02/05/13 - Acta N° 127;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se llamó a Aspiraciones para conformar un Registro de Profesionales con formación en Diseño Industrial para desempeñar funciones en los diferentes Programas Educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante, que surge de las evaluaciones y Actas que figuran de fs. 12 a 32;

II) que la Aspirante Sabina SARACHAYA, no pasó la Etapa 1;

III) que las Aspirantes Marcela VELÁZQUEZ y Silvia LEMOLE, no pasaron la Etapa 2;

IV) que el Insp. Jorge MAURO, designado como Titular del Tribunal, presenta renuncia (fs. 30), siendo subrogado por la Lic. Gabriela LÓPEZ;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

PROFESIONALES EN DISEÑO INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	MARTÍNEZ MOTTA, Alejandra	2.009.060-5	86
2	PORADOSU GALÍPOLO, Carolina	2.947.816-9	82
3	ARDAO PICCARDO, María Fabiana	2.813.333-6	80
4	RAVA DELLEPIANE, Carolina	3.854.996-9	72
5	OLIVET VARELA, Ana Inés	2.528.332-4	53
6	GUIDALI LAMELA, Lucía	3.156.085-9	50

2) Pase a Secretaría Docente para proceder a la notificación a través de la publicación en la Página Web, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a las Direcciones de Programa de Planeamiento Educativo, y de Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Personal Docente y Sector Aspiraciones Docentes para su registro.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

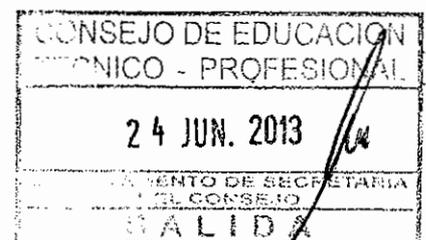


Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

SF/kc





BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2255/13

Res. 874/13

ACTA N° 127, de fecha 2 de mayo de 2013.

VISTO: La necesidad de conformar un Registro de Profesionales con formación en Diseño Industrial para desempeñar funciones en los diferentes Programas Educativos del CETP y un Registro de Especialistas en Diseño del CETP con formación en Diseño Industrial;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar las Bases y los Llamados correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Profesionales con formación en Diseño Industrial para desempeñar funciones en los diferentes Programas Educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional:

A- TAREAS A REALIZAR

- Participar en el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento de los diferentes Proyectos Educativos vinculados al Área del Diseño Industrial en el CETP.
- Conformar Equipos de Trabajo vinculados al Diseño Industrial.
- Asistir técnicamente a las Direcciones de Programas del CETP.
- Participar en la formación de los recursos humanos asociados a los Planes y/o

Proyectos que desarrolla el CETP en temáticas de su especialidad.

- Aportar y participar en los procesos de diseño curricular de las Propuestas Educativas implementadas en el marco del CETP desde su especialidad.

B- ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO

Etapa 1 (máximo de 40 puntos y mínimo de 15 puntos).

1- Formación (Máximo 15 puntos).

1.1 Únicamente podrán presentarse las personas que cumplan con los siguientes Perfiles Profesionales (Excluyente).

i. Licenciatura en Diseño Industrial o equivalente.

ii. Profesionales en áreas afines al Llamado con formación de Posgrado en Diseño. (Especialización, Maestría, Doctorado).

1.2- Otras formaciones afines al Llamado.

2- Experiencia (Máximo 20 puntos).

i. Participación y/o experiencia en procesos de diseño, ajuste y reformulación curricular en el Área del Diseño Industrial en Orientaciones afines.

ii. Experiencia Docente: con estudiantes y docentes en Cursos afines al Llamado.

iii. Experiencia de trabajo en el CETP.

iv. Experiencia de trabajo en la industria y/o con trabajadores de la industria.

v. Experiencia en coordinación de Equipos Interdisciplinarios.

3- Otros Méritos que se valorarán (Máximo 5 puntos).

i. Participación en Proyectos de Investigaciones, en Seminarios o Actividades análogas como expositor y publicaciones afines al Llamado.

ii. Participación en Cursos, Seminarios o Actividades análogas afines al Llamado.

Aclaración: En el caso de la experiencia laboral el Aspirante deberá especificar una referencia por experiencia laboral presentada en el CV, detallando



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

dirección, teléfono o correo de contacto. La consulta a referentes queda a criterio del Tribunal.

Etapa 2 (máximo de 60 puntos y mínimo de 20 puntos).

1- Tomando en cuenta los cometidos, presentar una propuesta de trabajo de hasta dos carillas (sin incluir carátula y bibliografía) en la cual se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculadas a las funciones que el Aspirante desarrollaría en el caso de que quede seleccionado.

2- Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

C- RADICACIÓN:

El Profesional seleccionado dependerá del CETP o de quien este designe.

D- PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES:

1- Currículum Vitae: hasta 5 carillas ordenado según los ítem de la Etapa 1 detallados anteriormente.

2- Carpeta de Méritos (copias de certificados y constancias de los Cursos presentados en el Currículum Vitae); en el momento de la inscripción se deberán presentar los originales para autenticar las copias.

3- Fotocopia de Cédula de Identidad.

E- DISPOSICIONES VARIAS:

1- Los Contratos tendrán una duración anual, y su renovación estará supeditada al informe favorable de la Dirección de Programa correspondiente.

2- Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos Etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

3- Los postulantes:

a- deberán tener disponibilidad para cumplir el horario de lunes a viernes en la

ciudad de Montevideo;

b- deben tener disposición horaria para viajar periódicamente al interior del país.

4- Los Órdenes de Prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el Perfil del Aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por el CETP oportunamente.

5- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

6- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

7- En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Profesionales con formación en Diseño Industrial para desempeñar funciones en los diferentes Programas Educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Designar el Tribunal responsable de la evaluación de las Aspiraciones del presente Llamado:

Titulares

Lic. Lorena GUILLAMA

Dir. Daniel VERGARA

Insp. Jorge MAURO

Suplentes

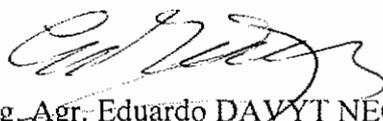
Lic. Gabriela LÓPEZ

Prof. Fernando STEVENAZZI



Dir. Sandra GARATE

- 4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Sector Aspiraciones Docentes (San Salvador N° 1674 - Oficina N° 39 - Tel: 2412.14.27) del 6 al 10/05/13 inclusive, en el horario de 13:00 a 17:00.
- 5) Establecer que las Bases, Notificaciones y Publicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a División Comunicaciones, Divulgación y Relaciones Públicas y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los integrantes del Tribunal y comunicar a la Secretaría Docente para su publicación en la Página Web y al Programa de Gestión de Recursos Humanos - Sector Aspiraciones Docentes.


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General


Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero


Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

